



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/42/306

S/18878

26 mayo 1987

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 62 de la lista preliminar*
ARMAS QUÍMICAS Y BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS)

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo segundo año

Carta de fecha 21 de mayo de 1987 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntarle el texto de la carta dirigida a Vd. por el Excelentísimo Sr. Ali Akbar Velayati, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán (véase el anexo).

Al tiempo de expresar la gratitud de mi Gobierno por el envío del grupo de especialistas y por las gestiones realizadas por sus miembros, le quedaría muy agradecido si tuviera a bien distribuir la presente como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 62 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Said RAJAIE-KHORASSANI
Embajador
Representante Permanente

* A/42/50.

ANEXO

Carta de fecha 21 de mayo de 1987 dirigida al Secretario
General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la
República Islámica del Irán

Su nota al Consejo de Seguridad de 8 de mayo de 1987 (S/18852 y Corr.1), relativa al último informe del grupo de especialistas encargado de investigar el uso de armas químicas, además de confirmar por cuarta vez en tres años consecutivos que el régimen iraquí emplea esas armas contra las fuerzas iraníes, contiene puntos importantes. El informe reafirma el empleo de armas químicas contra la población civil, como ya denuncié en mis cartas anteriores. En el informe se suscita además, por segunda vez la cuestión relativa al empleo de gases neurotóxicos, arma complicada cuya producción desborda la capacidad tecnológica del régimen iraquí. En el informe vuelve a advertirse seriamente de que el uso continuo de armas químicas debilita el Protocolo de Ginebra de 1925 sobre la prohibición del uso en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y sobre los métodos de guerra bacteriológica, y hace pender sobre el mundo la amenaza de las armas biológicas.

Es muy significativo que el grupo llegue a la conclusión de que ha hecho todo lo posible en el aspecto técnico y de que ya sólo mediante "esfuerzos concertados en el plano político" podrán evitarse nuevas violaciones del Protocolo de Ginebra de 1925. Se destaca también este punto en la nota que dirigió usted al Consejo de Seguridad, señalando a su atención el hecho de que los repetidos llamamientos del Consejo de Seguridad y del Secretario General no habían dado hasta ahora resultado.

Es de lamentar que, a pesar de que su nota y la declaración del grupo de 14 de mayo de 1987 (S/18863) insisten en este punto, el Consejo de Seguridad haya estimado que bastaba con repetir simplemente, con algunos cambios menores de redacción, la declaración de fecha 21 de marzo de 1986 (S/17932). La adopción de tan débil posición significa, o bien que el Consejo de Seguridad no ha examinado el informe del grupo ni su nota o que, bajo la influencia de algunos miembros permanentes o no permanentes, es incapaz de ejercer sus funciones y continúa evitando cualquier medida que pueda contrariar al régimen iraquí.

Repetir una declaración que, según sus propias palabras, no sólo carece de eficacia sino que hace que el régimen iraquí persista en sus ataques químicos, extendiéndolos incluso a la población civil, sólo puede significar una cosa, que el Consejo de Seguridad no valora los efectos de su propia decisión y que está resignado a asistir como mero testigo al empleo continuo de armas químicas y a la amenaza de guerra biológica. El Consejo de Seguridad debe percatarse de que el régimen iraquí, aunque vuelva a ser condenado por el Consejo, seguirá empleando armas químicas. Es evidente además, que con toda probabilidad Iraq manipularía la referencia que hace el Consejo a otros aspectos del conflicto, pese al carácter incondicional del Protocolo de Ginebra de 1925 y al hecho de que el Protocolo rija exclusivamente en tiempos de guerra.

La preparación del informe, como contribución a la consolidación del derecho internacional humanitario y a la prevención de crímenes salvajes contra la humanidad, es sin duda una medida eficaz suya, de sus colegas y de los miembros del

grupo, y cuenta con el reconocimiento de la comunidad internacional y de la República Islámica del Irán. Sin embargo, ninguna de esas medidas ha podido hasta ahora hacer cambiar la conducta criminal del régimen iraquí.

Antes de iniciarse la misión, la República Islámica del Irán, por conducto de su Misión Permanente ante las Naciones Unidas, puso en duda la conveniencia de enviar al Iraq un grupo que se había pedido con fines meramente propagandísticos y sin que hubiera una solicitud oficial. Habida cuenta de los antecedentes del régimen iraquí y su palmaria indiferencia ante los reiterados y enfáticos llamamientos de las Naciones Unidas, era lógico esperar que el Secretario General exhortara al régimen iraquí a acatar las conclusiones del informe del grupo y la posición que las Naciones Unidas adoptaran posteriormente.

Como ha confirmado el grupo, la denuncia iraquí obedecía únicamente al propósito de ocultar sus crímenes a la opinión pública y no es de extrañar que el régimen iraquí, conociendo la naturaleza de su denuncia y temiendo la reacción del pueblo iraquí, no admitiera información alguna sobre la misión en la prensa local.

En cualquier caso, lo más importante ahora es que los esfuerzos de Vd. y de los miembros del grupo no se vean frustrados por la debilidad del Consejo de Seguridad. Es necesario que se hagan "esfuerzos concertados en el plano político", para reafirmar el Protocolo de Ginebra de 1925.

Es indispensable que, antes de que Iraq recurra de nuevo al empleo de armas químicas, se señale este grave asunto a la atención del Consejo de Seguridad y que el Secretario General, con el apoyo del Consejo, reitere su llamamiento de 29 de junio de 1984, al que Iraq aún no ha contestado. Podría hacer también un llamamiento a todos los Estados y a las organizaciones internacionales interesadas para que, aunando sus esfuerzos, trataran de disuadir al régimen iraquí de seguir utilizando armas químicas. Debe instarse además a todos los Estados a que se abstengan de exportar diversos productos químicos que pueden convertirse en armas químicas. Hay que prestar detenida atención al acceso del Iraq a diversos agentes químicos, en particular gases neurotóxicos, y conviene que el grupo continúe sus investigaciones en ese sentido.

La República Islámica del Irán sigue apoyando, como en el pasado, sus gestiones e iniciativas en la materia. Por el momento, quiero reafirmar que, en caso de que las Naciones Unidas no adopten medidas efectivas, no puede esperarse que la República Islámica del Irán siga tolerando como política permanente e inalterable la trágica pérdida de numerosas vidas humanas a consecuencia del criminal empleo de armas químicas sin recurrir al legítimo derecho de tomar represalias.

Ali Akbar VELAYATI
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Islámica del Irán